

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca, Estado de México, diciembre 26 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 108/2017

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto Número 272.- Por el que se declara “2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 26 de Diciembre 2017 Sección Primera

01. Decreto Número 272.- Por el que se declara “2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara “2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

ARTÍCULO SEGUNDO. En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los ayuntamientos de los municipios, de los órganos autónomos constitucionales y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda “2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año dos mil dieciocho.

Nota.- El Decreto de mérito podrá consultarse en <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/dic261.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó